

Bogotá, 06 de mayo 2021

Señores:

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**  
**ATN. MARIA VICTORIA LONDOÑO BERTÍN**  
**Coordinadora Grupo de Liquidaciones II**  
E.S.D.  
Ciudad

**REFERENCIA:** LIQUIDACIÓN JUDICIAL PETER JUAN ERNESTO BING-ZAREMBA ROSEMBERG CC: 17.175.716 **EXPEDIENTE: 86940**

**ASUNTO:** INFORME DE VENTA DE ACTIVOS, ACTUALIZACIÓN INVENTARIOS.

**DIEGO RAÚL JIMÉNEZ MORENO con CC 80.073.377**, actuando como Liquidador de la persona natural **PETER JUAN ERNESTO BING ZAREMBA ROSEMBERG EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL** identificado con C.C.: 17.175.716, me permito informar lo siguiente:

1. El deudor cuenta con activo de una camioneta de placas MKM 398 avaluada por valor de \$11.200.000.
2. Que la camioneta que hace parte del activo se encuentra en un parqueadero desde el 13 de noviembre de 2020, día de la diligencia de secuestro de bienes.
3. En razón a la amenaza de riesgo de deterioro y/o perdida que presentaba por su naturaleza y valor depreciado, buscando por principio de austeridad tener el mayor flujo, el suscrito liquidador procedió a la venta de la camioneta con placas MKM 398 por valor de \$20.400.000, a fin de optimizar el mismo en la cobertura de gastos de liquidación, esto conforme el parágrafo del artículo 6 del Decreto 1730 de 2009 "**Artículo 6°**. *Enajenación de activos. La enajenación de los activos por parte del liquidador se hará directamente o acudiendo al sistema de subasta privada y se preferirá en bloque o en estado de unidad productiva, por un valor no inferior al avalúo.*

**Parágrafo.** *En desarrollo de las facultades de representación legal, el liquidador podrá enajenar los bienes percederos o aquellos que se estén deteriorando o amenacen deteriorarse.*

diego.jimenez@jmainsolvencia.co  
Carrera 7 KM 17 Ed. Los Arrayanes Chía  
Tel: 3104337690 - 3125268347  
Bogotá - Colombia

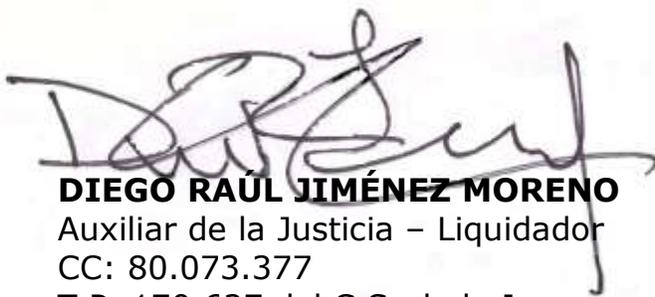


*La enajenación de estos bienes perecederos o aquellos que se estén deteriorando o amenacen deteriorarse, se efectuará sin necesidad de avalúo en las mejores condiciones de mercado y por el medio que considere más expedito.*

*Una vez realizados los bienes, el liquidador deberá informar de ello al juez del concurso acreditando el estado de deterioro o la naturaleza de los bienes enajenados.”*

Al presente adjunto el contrato de compraventa y títulos judiciales.

De ustedes amigos y servidores.



**DIEGO RAÚL JIMÉNEZ MORENO**

Auxiliar de la Justicia – Liquidador

CC: 80.073.377

T.P. 170.627 del C.S. de la J.



## COMPRAVENTA DE VEHICULO

**DIEGO RAÚL JIMÉNEZ MORENO** identificado con CC: 80.073.377 en calidad de Liquidador de la persona natural PETER JUAN ERNESTO BING ZAREMBA ROSEMBERG que para efectos del presente contrato se denominara el VENDEDOR, y **IVAN CAMILO VENEGAS MENDEZ** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.072.643.697 actuando EN NOMBRE PROPIO y se designará en lo sucesivo como COMPRADOR, hemos convenido en celebrar un contrato de compraventa que se registrá por las normas legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas:

**Primera. Objeto.** - El VENDEDOR se compromete a transferir al COMPRADOR la propiedad de la motocicleta que a continuación se identifica:

Clase: VEHICULO  
Marca: FORD  
Modelo: 2012  
Tipo: CAMPERO  
Línea: ESCAPE XLT  
Color: AZUL ACERO  
Placas: MKM398  
Motor: CKB97294  
Chasis: 1FMCU9DG3CKB97294  
Servicio: PARTICULAR  
Matriculado en: BOGOTÁ

**Segunda. Precio.** Como precio del automotor descrito las partes han acordado la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$20.400.000).

**Tercera. Forma de pago.** El COMPRADOR se compromete a pagar el precio total a que se refiere la cláusula anterior a la suscripción del presente contrato, a la firma del presente contrato, en efectivo o con deposito judicial.

diego.jimenez@jmainsolvencia.co  
Carrera 7 KM 17 Ed. Los Arrayanes Chía  
Tel: 3104337690 - 3125268347  
Bogotá - Colombia



**Cuarta. Obligaciones del vendedor.** -El VENDEDOR se obliga a hacer entrega del vehículo en buen estado, libre de gravámenes, embargos, multas, pactos, pactos de reserva de dominio y cualquiera otra circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato.

Igualmente, el VENDEDOR se obliga a realizar las gestiones de traspaso dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del presente escrito.

**Quinta. Reserva de dominio.** -El VENDEDOR se reserva la propiedad del vehículo identificado en la cláusula primera, hasta el momento en que se pague el precio estipulado en su totalidad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 952 del Código de Comercio.

**Sexta. Cláusula penal.** -Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla una cualquiera de las estipulaciones derivadas de este acto jurídico la suma equivalente al 10% del valor del contrato.

**Séptima. Gastos.** -Los gastos que se ocasionen con motivo de esta compraventa serán cubiertos por el COMPRADOR.

**Octava.** Los gastos que se generen por el Certificado de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisión de Contaminantes, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT serán por cuenta del comprador.

**Novena.** - El pago del impuesto del año 2019 y 2020 correrá por cuenta del VENDEDOR y el pago del impuesto del año 2021 correrá por cuenta del COMPRADOR.

**Décima.** Los gastos que se ocasionen con motivo de esta compraventa serán cubiertos por el COMPRADOR.

En señal de conformidad, los contratantes suscriben este documento en tres ejemplares del mismo tenor, ante testigos hábiles, en la ciudad de Bogotá, siendo los nueve **(4) días del mes de mayo de dos mil veintiunos (2021).**

diego.jimenez@jmainsolvencia.co  
Carrera 7 KM 17 Ed. Los Arrayanes Chía  
Tel: 3104337690 - 3125268347  
Bogotá - Colombia



**EL VENDEDOR**

**FIRMA:**

  
**Diego Raúl Jiménez Moreno**

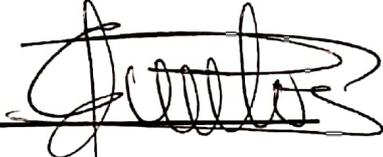
Liquidador de Peter Juan Ernesto Bing Zarembo

C.C.: 80.073.377

Tel: 312 5268347

**EL COMPRADOR**

**Firma:**

  
**IVAN CAMILO VENEGAS MENDEZ**

C.C. 1.072.643.697 de Chía

Tel: 321 4225588

Correo electrónico: [siscocolombia@gmail.com](mailto:siscocolombia@gmail.com)

[diego.jimenez@jmainsolvencia.co](mailto:diego.jimenez@jmainsolvencia.co)  
Carrera 7 KM 17 Ed. Los Arrayanes Chía  
Tel: 3104337690 - 3125268347  
Bogotá - Colombia



# # Folio: 400100008032215



**Banco Agrario de Colombia**  
Hay más campo para todos

## Depósitos Judiciales

04/05/2021 09:00:32 AM

Secuencial PIN	412499
Fecha Maxima Recepción	07/05/2021
Código y Nombre Oficina Origen	360 - BOGOTA CALLE CIEN
Código del Juzgado	110019196110
Nombre del Juzgado	SUPERSOC. GRUPO LIQUIDACION OB
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	COMPRA ACTIVOS
Número de Proceso	11001919611002040686940
Tipo y Nro de Documento Demandante	N - 8999990862
Razón Social / Nombre Completo Demandante	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Tipo y Nro de Documento Demandado	CC - 17175716
Razón Social / Nombre Completo Demandado	EN LIQUIDACION JUDIC PETER JUAN ERNESTO B
Valor de la Operación	\$15.000.000,00
Valor Comisión	\$0,00
Valor IVA	\$0,00
Valor Total a Pagar	\$15.000.000,00
Medio de Pago	EFFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. [servicio.cliente@bancoagrario.gov.co](mailto:servicio.cliente@bancoagrario.gov.co)  
[www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co). NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

## Depósitos Judiciales

04/05/2021 03:40:43 PM

### COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	110019196110
Nombre del Juzgado	SUPERSOC. GRUPO LIQUIDACION OB
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	COMPRA ACTIVOS
Numero de Proceso	11001919611002040686940
Tipo Identificación del Demandante	NIT Persona Jurídica
Identificación Demandante	8999990862
Razón Social / Nombres Demandante	SUPERINTENDENCIA
Apellidos Demandante	DE SOCIEDADES
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	17175716
Razón Social / Nombres Demandado	EN LIQUIDACION JUDIC
Apellidos Demandado	PETER JUAN ERNESTO B
Valor de la Operación	\$3,000,000.00
Costo Transacción	\$6.723,00
Iva Transacción	\$1.277,00
Valor total Pago	\$3.008.000,00
No. Trazabilidad (CUS)	978655463
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

## Depósitos Judiciales

06/05/2021 09:16:03 AM

### COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	110019196110
Nombre del Juzgado	SUPERSOC. GRUPO LIQUIDACION OB
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	COMPRA ACTIVOS
Numero de Proceso	11001919611002040686940
Tipo Identificación del Demandante	NIT Persona Jurídica
Identificación Demandante	8999990862
Razón Social / Nombres Demandante	SUPERINTENDENCIA
Apellidos Demandante	DE SOCIEDADES
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	17175716
Razón Social / Nombres Demandado	EN LIQUIDACION JUDIC
Apellidos Demandado	PETER JUAN ERNESTO B
Valor de la Operación	\$2,400,000.00
Costo Transacción	\$6.723,00
Iva Transacción	\$1.277,00
Valor total Pago	\$2.408.000,00
No. Trazabilidad (CUS)	980884454
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA